

EFFECTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN PERÚ Y COLOMBIA



CARLOS DIEGO BAQUERO ESCOBAR
DANIEL CAMILO CABUYA PULIDO



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
FACULTAD CONTADURIA PUBLICA
VILLAVICENCIO

2025

EFFECTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN PERÚ Y COLOMBIA

CARLOS DIEGO BAQUERO ESCOBAR
DANIEL CAMILO CABUYA PULIDO

Artículo presentado como requisito para optar al título de Contador público

Asesor
Mg. TATIANA ALEJANDRA GARZON GUTIÉRREZ
Magister en Contabilidad

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA
VILLAVICENCIO
2025

Autoridades Académicas

P. Álvaro José ARANGO RESTREPO, O.P.

Rector General

P. Mauricio António CORTÉS GALLEGO O.P.

Vicerrector Académico General

P. Luis Antonio ALFONSO VARGAS, O.P.

Rector Seccional Villavicencio

P Adrián Mauricio GARCÍA PEÑARANDA, O.P.

Vicerrector Académico Seccional Villavicencio

Mg. Julieth Andrea SIERRA TOBON

Secretaria General Seccional Villavicencio

Mg. José Joaquín FLÓREZ BAQUERO

Decano de la Facultad de Contaduría Publica

Efectos del impuesto al valor agregado en Perú y Colombia

Carlos Diego Baquero Escobar

Daniel Camilo Cabuya Pulido

Resumen

Esta investigación se llevó a cabo analizando el efecto del impuesto al valor agregado (en adelante IVA) y el impuesto general a las ventas, (en adelante IGV) con este estudio comparativo se evaluó aspectos como el recaudo tributario y su impacto en el desarrollo económico de ambos países. Se tomará en cuenta las más recientes reformas tributarias que afectan a estos impuestos, dando una perspectiva actualizada sobre este panorama fiscal; mediante descripciones y comparativas se analizan los procedimientos aplicados a personas jurídicas (empresas, corporaciones, sociedades, etc.) junto con sus tarifas, además de las relevancias de dichos impuestos como principales fuentes de ingreso tributario y su función en la financiación de los estados. Estos hallazgos dan a conocer que, aunque ambos impuestos son importantes para la estabilidad financiera, hay diferencias en su estructura y eficacia en la recaudación en estos tributos, lo cual afecta el desarrollo económico. Se deduce que las recientes reformas tributarias han sido importantes en la modernización del sistema de impuestos, aunque es necesario un ajuste constante para que los objetivos tributarios estén acorde al crecimiento económico.

Palabras clave: Perú, Colombia, Recaudo, Estructura tributaria

Abstract

This research was conducted by analyzing the effect of the value-added tax (IVA) and the general sales tax (IGV). This comparative study evaluated aspects such as tax revenue and its impact on the economic development of both countries. The most recent tax reforms affecting these taxes were considered, providing an updated perspective on this fiscal landscape. Through descriptions and comparisons, the procedures applied to legal entities (companies, corporations, partnerships, etc.) and their rates were analyzed, along with the relevance of these taxes as primary sources of tax revenue and their role in state financing. These findings reveal that, although both taxes are important for financial stability, there are differences in their structure and effectiveness

in the collection of these taxes, which affects economic development. It can be deduced that recent tax reforms have been important in modernizing the tax system, although constant adjustment is necessary to ensure that tax objectives are aligned with economic growth.

Keywords:

Introducción

En Colombia y Perú, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) constituye una fuente primordial de ingresos fiscales que impacta de manera directa en el consumo de bienes y servicios, así como en la estructura económica de cada nación (Oviedo & Martínez, 2012). En Colombia, el

IVA fue instituido formalmente mediante el Decreto 3288 de 1963, con aplicación efectiva desde 1965, experimentando posteriormente transformaciones significativas para ajustarse a los requerimientos de recaudación (Giovanetti & Molero, 2019).

Inicialmente, el IVA en Colombia operaba como un impuesto monofásico, es decir, gravaba una sola fase del proceso productivo, afectando principalmente el sector manufacturero y de exportación; sin embargo, en 1983 con el Decreto 3541, el país adoptó un sistema plurifásico, aplicando el tributo en cada etapa del ciclo de producción y distribución, lo cual ha asegurado un recaudo en cada fase del valor añadido (Casallas & Cruz, 2024). Esta evolución ha permitido que el IVA se consolide como un componente esencial en la economía colombiana, representando aproximadamente el 30% del total de la recaudación desde el fisco nacional, según datos de la OCDE citados por el Banco BBVA (2024).

En contraste, en Perú está el antecedente del denominado “impuesto sobre el consumo” (no confundir con el Impuesto Nacional al Consumo en Colombia), que se remonta al Impuesto a los Timbres Fiscales, el cual imponía una base gravable sobre la totalidad del precio de venta con un carácter plurifásico acumulativo (Gonzales, 2012). Posteriormente, en 1973, el Decreto Ley n.º 19620 instauró el Impuesto a los Bienes y Servicios (IBS), concebido inicialmente como una carga monofásica que afectaba la venta de bienes a nivel de fabricante o importador; posteriormente, el

IBS evoluciona hasta convertirse en el actual Impuesto General a las Ventas (IGV), el cual representa una de las principales fuentes de ingresos internos en el país (Cucci, 2005). No obstante, debido a la diversidad del tamaño empresarial y a la variabilidad de las operaciones comerciales, se presentan dificultades para auditar y recoger el tributo de las pequeñas empresas; como

respuesta, Perú ha adoptado estrategias específicas para abordar esta heterogeneidad del mercado y optimizar la eficiencia en la recaudación del IGV (Zamudio, 2015).

En ambos países el IVA (en Colombia) o el IGV (en Perú) ha sido reformado y ajustado en múltiples ocasiones para cumplir con los estándares internacionales y garantizar una fuente de ingresos estable para el Estado. Sin embargo. Persisten grandes desafíos en términos de evasión fiscal, inequidad en la distribución de la carga tributaria y debilidades en la estructura de los sistemas de este control, limita la capacidad al estado de financiar de una manera adecuada sectores prioritarios como la salud, educación, innovación o infraestructura. En Colombia, esta problemática ha sido evidenciada en estudios como el de Vargas y Vallejo (2021), el cual señalan los impactos negativos en la evasión de gastos públicos, En Perú, La dificultad de incluir a pequeñas y medianas empresas en los sistemas tributarios crea un reto constante que repercute en la capacidad recaudatoria del estado.

La pregunta base en este trabajo esta originada en estos vacíos y tensiones; ¿Cuál es el impacto del impuesto al valor agregado (IVA) en Colombia y del Impuesto General a las Ventas (IVG) en Perú, en términos de recaudación fiscal y desarrollo económico, teniendo en cuenta las recientes reformas tributarias de ambos países?

Para dar respuesta a esta pregunta, el presente artículo desarrollara un análisis comparativo que abarcara tres puntos importantes: 1. La revisión de las últimas reformas tributarias teniendo como objetivo principal el IVA y IGV, 2. La comparación de estructuras y tarifas en cada país, y (iii) la evaluación del papel de estos impuestos como fuentes de financiación del gasto público De este modo, se busca describir las trayectorias de ambos gravámenes, también identificar patrones, diferencias estructural y retos que condicionan su efectividad en el desarrollo económico.

Ahora, desde nuestra perspectiva, examinar el IVA y el IGV permite reconocer como las políticas fiscales tiene efecto directo en la vida cotidiana de las personas y la constante competitividad de las empresas. Si bien ambos impuestos representan una gran parte de ingreso para el estado, también genera efectos colaterales de merecen ser tenidos en cuenta; son tributos que afectan el consumo de las personas, con un impacto proporcionalmente mayor en los sectores de menor fuente de ingresos, al destinar la mayor parte de sus presupuestos al gasto en bienes y servicios básicos. Continuando, consideramos que las reformas tributarias deberán estar orientadas no solo a mejorar la recaudación y reducir la evasión, sino también a garantizar mayor progresividad en el sistema.

La justificación de este texto se sustenta, en la necesidad de analizar el IVA Y IGV en la sostenibilidad fiscal y en el desarrollo económico de los dichos países. Desde el plano académico, ofrece un ejercicio comparativo al contribuir a la literatura sobre sistemas tributarios y aportando elementos para lograr comprender su estructura y desafíos en estos impuestos. Desde el contexto global, los países enfrentan crecientes demandas sociales, este tipo de análisis se vuelve relevante para explorar alternativas de nuevas reformas, que fortalezcan el sistema tributario y promuevan un desarrollo económico en los países, más responsable.

Metodología

El presente estudio se apoya en el paradigma de los métodos mixtos, una metodología descrita por Sutton (2013) que integra enfoques tanto cualitativos como cuantitativos con el propósito de abordar la problemática de manera más completa. Este tipo de enfoque favorece un análisis profundo y diverso, especialmente útil cuando se estudian fenómenos complejos como la dinámica fiscal. La combinación de ambas perspectivas metodológicas permite superar las limitaciones que presentan por separado (Sutton, 2013, p. 212) y posibilita una comprensión más amplia de los procesos vinculados con los sistemas tributarios de Colombia y Perú.

En esta investigación, la aplicación conjunta de métodos cualitativos y cuantitativos incluye tanto el análisis documental como la recopilación de información estadística. A través de un estudio comparativo, se examinan las políticas impositivas, las tasas del IVA e IGV y las reformas tributarias más recientes en ambos países, con el fin de evaluar su impacto en la recaudación fiscal y el desarrollo económico. Los datos cuantitativos, conformados principalmente por estimaciones y estadísticas económicas, aportan una base empírica que permite analizar el comportamiento fiscal de cada nación. Por su parte, el componente cualitativo, basado en la revisión documental, contribuye a contextualizar y comprender las decisiones tributarias y sus implicaciones en un marco más amplio.

De acuerdo con lo planteado por Ramos (2020), esta investigación se ubica dentro de un alcance descriptivo-comparativo, cuyo propósito es caracterizar y contrastar el IVA y el IGV en los casos de Colombia y Perú. Desde esta perspectiva, se busca describir con detalle las particularidades de cada tributo, identificando similitudes y diferencias en su administración y estructura. Asimismo, el estudio permite profundizar en los efectos económicos que se derivan de las modificaciones introducidas por las reformas fiscales en ambos países.

En este artículo se analizaron diferentes fuentes de información nacionales e internacionales de las cuales fueron 17 artículos académicos, 15 páginas web y 7 leyes

La presente investigación contempla un enfoque analítico dado que el objetivo principal del presente estudio es el análisis comparativo. Desde el punto de vista de Samaniego (2022) este método busca “llegar a un resultado mediante la descomposición de un fenómeno en sus elementos constitutivos”. Se basa en el supuesto de que el todo permite conocer y explicar las características de cada una de sus partes y de las relaciones que existen entre ellas” (pag. 47).

La población abordada en esta investigación se define como el conjunto completo de datos disponibles en diversas fuentes, tales como las bases de datos Scielo, Redalyc y Google Academy, así como en sitios web que contengan registros relevantes sobre la problemática objeto de estudio.

En consecuencia, la muestra seleccionada para la investigación consistirá en documentos académicos que aborden los impuestos a las ventas en Colombia y Perú. Se incluyen artículos que analicen los efectos del gravamen.

La recopilación de información en este estudio se realiza mediante técnicas de investigación documental, un método de investigación cualitativa que permite compilar, sistematizar y seleccionar información proveniente de diversas fuentes secundarias. Este proceso incluye la revisión de documentos, artículos, libros, publicaciones, informes económicos, entre otras fuentes relevantes. El objetivo principal es “dirigir la investigación desde dos aspectos, primeramente, relacionando datos ya existentes que proceden de distintas fuentes y posteriormente proporcionando una visión panorámica y sistemática de una determinada cuestión elaborada en múltiples fuentes dispersas” (Reyes & Alvarado, 2020, pág. 1).

Cuadro de registro documental

Tabla 1. *Registro documental*

Fuente	Título	Tipo	ISSN / DOI / ISBN / URL
Actualícese (2024)	Reforma tributaria: estos son los cambios de la Ley 2277 de 2022 que se aplicarán en 2024	Web especializada / Opinión técnica	s/d. “Actualícese. (2024). Reforma tributaria: estos son los cambios de la Ley 2277 de 2022 que se aplicarán en 2024. Recuperado de https://actualicese.com/reforma-tributaria/ ”
Baanante, M., & Alcazar, B. (2013)	La incidencia del gasto social y los impuestos en el Perú	Artículo académico	ISBN: 978-9972-615-76-4.

Fuente	Título	Tipo	ISSN / DOI / ISBN / URL
BBVA (2024)	IVA en Colombia: cuáles son las tasas, cómo se calcula y qué impacto tiene el impuesto en el bolsillo	Web financiera / Opinión técnica	s/d. “BBVA. (2024, febrero 7). IVA en Colombia: cuáles son las tasas, cómo se calcula y qué impacto tiene el impuesto en el bolsillo. BBVA. https://www.bbva.com/es/salud-financiera/iva-en-colombiacuales-son-las-tasas-como-se-calcula-y-que-impacto-tiene-el-impuesto-en-el-bolsillo ”
Calderón, C., Amaya, D., & Fajardo, L. (2013)	Análisis comparativo entre el IVA en Colombia y el IVA en España	Artículo académico	ISSN impreso: 1900-0642. ISSN en línea: 2323-0886. DOI: 10.18041/1900-0642/criteriolibre.2013v11n19.1116.
Casallas, C., & Cruz, E. (2024)	Historia del IVA en Colombia	Artículo académico (Universidad)	s/d. “Casallas, C., & Cruz, E. (2024). Historia del IVA en Colombia [Artículo académico]. Universidad. https://doi.org/10.1234/historia-iva-2024 ”
Castañeda, V. (2014)	El gasto social como factor que favorece una mayor dependencia del IVA	Artículo académico (Ecos de Economía)	ISSN: 1657-4206. DOI: 10.17230/ecos.2014.38.7.
Cucci, J. (2005)	La imposición al consumo en Perú: efectos del IVA en servicios	Artículo académico	ISSN / DOI / ISBN: ISSN impreso: 2079-3634 ISSN en línea (e-ISSN): 2521-599X
Cuervo, A., Beltrán, C., & Villanueva, D. (2021)	Recaudo del IVA y su destinación en Colombia	Artículo académico (Universidad)	s/d. http://repository.unipiloto.edu.co/handle/20.500.12277/11496
DANE (2024)	Informe mensual de recaudo	Web institucional (oficial)	s/d. https://www.dian.gov.co/impuestos/Paginas/Informe-Mensualde-Recaudo.aspx
Datosmacro (2024)	Comparar economía países: Colombia vs Perú	Web estadística / divulgativa	s/d. https://datosmacro.com/comparar/paises/Colombia/Peru
Decreto 2487	Reglamenta artículos del Estatuto Tributario	Normatividad (Decreto oficial)	s/d. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=200023

Fuente	Título	Tipo	ISSN / DOI / ISBN / URL
Díaz, B. (2024)	La exoneración del IGV y su impacto en el crecimiento empresarial	Artículo académico	ISSN / DOI / ISBN: 3006-9912
Gerencie (2022)	Sujeto pasivo, activo y responsable en el IVA	Web especializada / Opinión técnica	s/d. https://www.gerencie.com/sujeto-pasivo-y-responsable-del-impuesto-en-el-iva.html
Giovanetti, E., & Molero, M. (2019)	Reflexión histórica sobre el IVA en Colombia	Artículo académico	ISSN impreso: 1692-3030, ISSN electrónico: 2389-7716
Gobierno del Perú (2022)	IGV Justo	Web institucional (oficial)	s/d. https://www.gob.pe/23606-igvjusto
Gómez, L., & Bueno, Y. (2023)	Dinámica del IVA para personas	Artículo académico	s/d.
Gómez, N., & Barragán, G. (2023)	Sostenibilidad fiscal y reformas tributarias	Artículo académico	ISSN / DOI / ISBN: 2550-682X
Gonzales, M. (2012)	Análisis económico del IGV y su incidencia en el mercado	Artículo académico	ISSN / DOI / ISBN: 2079-8474 (versión en línea)
Hernández, O. (2021)	Tipos de muestreo no probabilístico	Artículo académico (Metodología)	ISSN / DOI / ISBN: 0864-2125 (impreso), 1561-3038 (en línea)
INCP (2020)	Detalles del IVA en la Ley de Crecimiento Económico	Web institucional (Contaduría)	s/d. https://incp.org.co/publicaciones/informacionespublicaciones/impuestos/nacionales/2020/02/detalles-del-iva-la-ley-crecimiento-economico/
Jaramillo, M., & Sparrow, B. (2013)	La incidencia del gasto social y los impuestos en el Perú	Artículo académico	ISBN: 978-9972-615-83-7
Ley 2010 de 2019	Ley de Crecimiento Económico	Normatividad (Congreso de Colombia)	s/d. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=102163
Ley 2155 de 2021	Ley de Inversión Social	Normatividad (Congreso de Colombia)	s/d. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=171228
Ley 2277 de 2022	Reforma	Normatividad (Congreso de	s/d. https://www.funcionpublica.gov

Fuente	Título	Tipo	ISSN / DOI / ISBN / URL
	tributaria para la igualdad y la justicia social	Colombia)	v.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=192288
Ley 27168 de 1999	Ley que regula el IGV en Perú	Normatividad (Congreso del Perú)	s/d. https://www.congreso.gob.pe/
Mamani, R., Chavarria, S., & Martínez, A. (2022)	Cultura tributaria y recuperación del IGV en ONGs	Artículo académico	ISSN impreso: 1560-9103 ISSN Portal+1 ISSN en línea: 1609-8196 ISSN Portal+1 DOI del artículo: 10.15381/quipu.v30i63.23328
MEF (2022)	Insumos exonerados del IGV	Web institucional (Perú)	s/d. https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101108&view=article&catid=100&id=7358&language=es-ES
Oviedo, J., & Martínez, V. (2012)	IVA en Colombia: Motivaciones, beneficiarios y servicio al país	Artículo académico	s/d. http://hdl.handle.net/11407/89
Russell Bedford (2021)	Ley de Inversión Social – Ley 2155 de 2021	Web especializada	s/d. https://russellbedford.com.co/ley-de-inversion-social-ley-2155-de-2021/
Samaniego, G. (2022)	Enfoque, tipo, diseño y método de investigación	Web metodológica	s/d. https://esordetesis.com/enfoque-tipo-diseno-metodo-deinvestigacion/
SRI (2016)	Bienes y servicios gravados con tarifa 0% del IVA	Web institucional (Ecuador)	s/d. https://www.sri.gob.ec/o/sriportlet-biblioteca-alfrescointernet/descargar/38e837fe-49b1-460c-983eefd39fd04303/Bienes%20y%20servicios%20gravados%20con%20tarifa%20cero%20porcentaje%20del%20IVA.pdf
SUNAT (1999)	Decreto Supremo N° 055-99-EF	Normatividad (Perú)	s/d. https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/
SUNAT (2022)	IGV Justo	Web institucional	s/d. https://emprender.sunat.gob.pe/principalesimpuestos/impuesto-generallas-ventas-igv/igv-justo
SUNAT (2024)	Ingresos tributarios recaudados	Web institucional	s/d. https://emprender.sunat.gob.pe/principalesimpuestos/impuesto-

Fuente	Título	Tipo	ISSN / DOI / ISBN / URL
			generallas-ventas-igv/impuestogeneral-las-ventas
SUNAT (2024)	Impuesto General a las Ventas	Web institucional	s/d. https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/ingresosrecaudados.html
SUNAT (2024)	Reducción del IGV para micro y pequeñas empresas	Web institucional	s/d. https://orientacion.sunat.gob.pe/reduccion-del-igv-pararestaurantes-hoteles-yalojamiento-turisticos-1
Vargas, H., & Vallejo, V. (2021)	Causas y mecanismos de evasión del IVA y renta en Colombia	Tesis / Artículo académico	s/d. https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/453f3401-9e1c-4ca1-aabe44d27b1f4783/content
Zamudio, A. (2015)	Value Added Tax: Enforcement mechanisms and compliance	Artículo académico	ISSN: 2517-9349
Zárate, R., Barahona, A., & Ramírez, E. (2021)	Incidencia del IVA en el presupuesto de Colombia (2015-2019)	Artículo académico	ISSN: 2256-1676 (impreso), 2539-519X (electrónico) DOI: 10.33304/revinv.v16n2-2021010

Objetivos

Objetivo General

Determinar el impacto el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en Colombia y el Impuesto General a las Ventas (IGV) en Perú, en términos de recaudación fiscal y desarrollo económico de cada país.

Objetivos específicos

- Analizar las últimas reformas tributarias relacionadas con el IVA en Colombia y el IGV en Perú para comprender su impacto en la eficiencia del recaudo fiscal.
- Comparar las estructuras, procesos y tarifas aplicadas a las personas jurídicas en ambos países, identificando similitudes y diferencias en la gestión del tributo.
- Examinar la importancia del IVA y del IGV como principales fuentes de ingresos fiscales y su papel en la financiación del gasto público.

Resultados

Recaudo en las últimas tres reformas tributarias

Colombia

En el análisis de las últimas tres reformas tributarias en Colombia relacionadas con el IVA, se observa una evolución significativa tanto en el diseño de las políticas fiscales como en su impacto en el recaudo. Entre 2019 y 2022, el comportamiento del producto interno bruto (PIB) y el del IVA reflejan variaciones importantes que permiten medir la participación de este impuesto dentro de la economía colombiana. La **Tabla 1** evidencia estas dinámicas en comparación con Perú.

Tabla 1. *Evolución del PIB anual para Colombia y Perú*

Año	Perú (PIB en M\$)	Variación	Colombia (PIB en billones\$)	Variación
2019	233.004	2,2%	323.032	3,2%
2020	206.461	-11,0%	270.348	-7,2%
2021	226.372	13,4%	318.525	10,8%
2022	244.273	2,7%	345.330	7,3%

Nota. Tomado de Datosmacro (2024).

La tabla muestra que tanto Colombia como Perú experimentaron caídas notables en 2020 como consecuencia de la pandemia de la COVID-19: el PIB peruano disminuyó un -11,0%, mientras que el colombiano lo hizo en un -7,2%. Sin embargo, ambos países tuvieron una recuperación acelerada en 2021, con crecimientos de 13,4% en Perú y 10,8% en Colombia. Para 2022, la tendencia de crecimiento continuó, aunque con un ritmo más moderado, lo que refleja un proceso de estabilización económica postpandemia.

En el caso colombiano, este comportamiento económico debe entenderse a la luz de las reformas tributarias recientes. La Ley 2010 de 2019, conocida como Ley de Crecimiento, no amplió directamente el alcance del IVA ni modificó sus tarifas, pero sí mantuvo una clasificación clara entre responsables y no responsables del impuesto, definiendo criterios como nivel de ingresos, actividad económica y modalidad de contratación (Instituto Nacional de Contadores

Públicos, 2020). Asimismo, esta ley incentivó la formalización de pequeños negocios a través del Régimen Simple de Tributación, que eximía a ciertos contribuyentes de recaudar IVA bajo determinados umbrales, y promovió los llamados “días sin IVA”, que buscaban estimular el consumo en fechas puntuales.

Finalmente, la Ley 2277 de 2022 marcó un cambio significativo en la estructura del alcance de las exenciones al IVA en Colombia, al derogar los denominados “días sin IVA” y modificar el régimen de exclusiones. La reforma incrementó la carga impositiva sobre ciertos bienes y servicios que anteriormente gozaban de beneficios tributarios, como los tiquetes aéreos, cuya tarifa pasó del 5% al 19%, así como los servicios de hotelería y bares bajo franquicia, que se reincorporaron al gravamen general. De igual modo, se establecieron nuevos impuestos dirigidos a productos procesados y bebidas azucaradas, gravando estas categorías en diferentes etapas de la cadena de producción y distribución. Esta política tuvo un doble propósito: por un lado, responder a las crecientes necesidades de recaudo del Estado, y por otro, integrar criterios de salud pública y sostenibilidad fiscal (Actualícese, 2024).

Los cambios normativos se reflejaron en la evolución del recaudo del IVA, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 2. Evolución del recaudo del IVA en Colombia

Año	Recaudo	Participación
2020	32.571.891	22,28%
2021	38.383.005	22,10%
2022	45.325.505	19,8%

Nota. Adaptado de: Dian, (2024) (cifras de recaudo en pesos, leer desde Billones para su comprensión)

El comportamiento del recaudo muestra un crecimiento sostenido en términos absolutos, pasando de 32,5 billones en 2020 a 45,3 billones en 2022. Sin embargo, al observar la participación del IVA dentro del total de ingresos tributarios, se evidencia una ligera disminución, que pasa de 22,28% en 2020 a 19,8% en 2022. Esto sugiere que, si bien la reforma incrementó el monto recaudado, otros tributos adquirieron un mayor peso relativo en la estructura fiscal del país. Dicho resultado refleja tanto el dinamismo de las reformas tributarias como la necesidad de diversificar las fuentes de financiamiento del Estado.

Perú

Por otro lado, la evolución de las reformas tributarias en Perú en relación con el IGV también ha experimentado ajustes significativos orientados a fortalecer el recaudo, promover la formalización y mejora la competitividad de sectores económicos. En los últimos años, Perú se ha enfocado en adaptar su sistema fiscal para enfrentar desafíos económicos y para fomentar la reactivación económica en sectores estratégicos, especialmente tras el impacto de la pandemia.

Desde el 2019, Perú ha implementado modificaciones clave en el IGV que se aplica como norma general en un 16% sobre las ventas como, por ejemplo, la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia aprobada en 2018, la cual creó una tasa reducida del 10% en el IGV para el sector turismo en la Amazonía. Este beneficio fiscal fue diseñado para apoyar la actividad económica en zonas de baja densidad poblacional, promoviendo el desarrollo regional mediante una reducción en los costos de los servicios turísticos y hoteleros; una medida que continúa vigente y buscando contribuir al crecimiento sostenible de regiones amazónicas y fomentar la inversión en infraestructura turística (SUNAT, 2024).

En 2021, el Congreso aprobó la ley 2155 o también llamada ley de financiamiento que exoneró temporalmente del IGV a productos considerados esenciales, como ciertos medicamentos, vacunas y equipos médicos, en respuesta a las necesidades sanitarias derivadas de la pandemia de COVID-19. Esta exención fue acompañada de beneficios tributarios adicionales en el sector salud, destinados a reducir el costo de acceso a tratamientos médicos y fortalecer la respuesta de los servicios de salud. Además, esta medida promovió una reducción temporal en los precios de estos productos, lo que buscaba aliviar la carga económica de la población durante el período crítico de la crisis sanitaria (Ley 5294 de 2020).

En 2022, se introdujeron nuevas modificaciones orientadas a fomentar la formalización de micro y pequeñas empresas (Pymes) mediante el programa impuesto general a las ventas justo, este mecanismo permite a las micro y pequeñas empresas diferir el pago del impuesto hasta el momento en que hayan cobrado sus facturas (Gobierno del Perú, 2022). La medida responde a un desafío recurrente de estas empresas que enfrentan dificultades de flujo de caja por plazos extensos de pago en el mercado; esta flexibilización en el pago del impuesto general a las ventas tuvo como objetivo mejorar la liquidez de esas empresas, incentivar la formalización y sostenibilidad financiera al tiempo que reduce los incentivos para evadir este impuesto (SUNAT, 2022).

Por otro lado, en abril de ese mismo año, el ejecutivo aprobó mediante decreto de urgencia una exoneración del impuesto general a las ventas para alimentos básicos como el pan, los huevos, la leche el polvo, en respuesta a la crisis inflacionaria (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022); dicha exoneración fue temporal y buscaba aliviar la presión sobre el costo de vida de la población peruana, especialmente en los hogares más vulnerables, mediante la eliminación del impuesto general a las ventas en estos productos de primera necesidad; sin embargo, el impacto de esta medida ha sido objeto de debate, ya que, aunque reducen en parte los precios al consumidor, la medida también reduce los ingresos fiscales en un contexto de déficit presupuestario.

Finalmente, la devolución del IGV en Perú muestra una tendencia a la flexibilización en sectores específicos y en la promoción de la formalización para ciertos segmentos empresariales. Aunque este impuesto sigue representando una fuente significativa de ingresos para el Estado peruano, el enfoque ha sido aprovechar este impuesto para influir en el comportamiento económico en sectores estratégicos y en la reducción de la informalidad en la economía peruana.

Tabla 3 Evolución del Recaudo del Impuesto General a las Ventas para Perú

Año	Perú	
	Recaudo en Millones de Soles	Participación %
2019	98.302,4	5,8%
2020	83.415,7	-16,7%
2021	118.775,1	36,8%
2022	136.816,8	7,1%

Nota. Tomado de SUNAT (2024)

La tabla presenta los montos de recaudo de IGV desde 2019 hasta 2022 en Perú, con datos de SUNAT. Se puede concluir lo siguiente:

En 2019, se recolectaron 98,302.4 millones de soles, lo que representó un aumento de solo 5.8%. Durante la pandemia de 2020, los ingresos tributarios disminuyeron en un -16.7% y ascendieron a solo 83,415.9 millones debido a las graves consecuencias de la crisis sanitaria para la economía. Hubo una recuperación significativa en 2021: el crecimiento fue de 36.8%, es decir, 118,775.1 millones, debido a la reanudación de la actividad y la apertura de la mayoría de los sectores. La cifra siguió aumentando en 2022, aunque a un ritmo más lento: 7.1%, 136,816.8 millones de soles.

Por lo tanto, la tabla refleja una caída en 2020, seguida de un rápido aumento en la recaudación tributaria.

Cuadro Comparativo

Tabla 4 Cuadro Comparativo del IVA/IGV

Colombia	Perú
Sujeto activo	Sujeto activo
El sujeto activo del IVA es el Estado colombiano, representado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).	En Perú, la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT)
Sujeto pasivo	Sujeto pasivo
El sujeto pasivo del impuesto es toda persona natural o jurídica sobre quien recae la obligación de cumplir con el tributo- En general, el consumidor final asume el costo del impuesto, dado que lo paga en el precio del bien o servicio adquirido. Sin embargo, también se consideran sujetos pasivos los intermediarios como los comerciantes o distribuidores, quienes deben pagar el IVA por sus compras y, en muchos casos, actúan como los responsables de la recaudación y remisión de este impuesto al Estado.	Tiene una definición amplia de sujeto pasivo, incluyendo personas naturales, personas jurídicas, sucesiones indivisas, sociedades conyugales con atribución de renta, bienes fiduciarios, fondos de inversión y otros. agentes que desarrollan actividad empresarial en el país. Se consideran sujetos pasivos quienes realicen ventas de bienes o presten servicios en territorio peruano, celebren contratos de construcción, realicen ventas de bienes inmuebles gravados o importen bienes sujetos al IVA. Además, también se consideran sujetos al impuesto quienes, sin ejercer una actividad, importen bienes o utilicen servicios digitales prestados por personas no domiciliadas
Tarifa	Tarifa
En Colombia, la tasa general de IVA es del 19%, aplicable a la mayoría de los bienes y servicios gravados. Sin embargo, existen tarifas diferenciadas. Así, se aplica un tipo reducido del 5% a determinados bienes y servicios, mientras que un tipo del 0% corresponde a productos y servicios exentos, que están libres de recaudación del IVA, pero pueden solicitar la devolución de los impuestos soportados.	En Perú, la tasa general del IVA se fija en 18%, desglosado en 16% asignado directamente al IVA y 2% asignado al Impuesto de Promoción Municipal. Esta distribución busca no sólo fortalecer los ingresos nacionales, sino también apoyar financieramente a los gobiernos locales para que puedan ejecutar proyectos de desarrollo en sus respectivas jurisdicciones.
Actividades económicas gravadas, excluidas y exentas	Actividades económicas gravadas, excluidas y exentas
Bienes tarifa 0%	Bienes tarifa 0%
Los alimentos exentos incluyen carne fresca o refrigerada, pollo y otros huevos de aves, leche materna para bebés y algunas fórmulas lácteas, así como frutas, verduras, También están exentos los productos pesqueros, agrícolas, ganaderos y otros derivados. la energía eléctrica y las lámparas LED,	Aquellos bienes destinados a impulsar el desarrollo económico y aquellos productos esenciales para las personas.
Servicio tarifa 0%	Servicio tarifa 0%
En primer lugar, están exentos de este impuesto los servicios de transporte nacional terrestre y acuático de pasajeros y carga. Esto también incluye el transporte internacional de carga y el transporte de crudo y gas natural a través de oleoductos y aérea.	En primer lugar, esta exención tributaria incluye el servicio de transporte público de pasajeros que opere dentro de los límites del país, con excepción del transporte público de pasajeros por vía ferroviaria y

Colombia	Perú
Sujeto activo	Sujeto activo
gasoductos, lo que facilita la movilidad y el acceso a bienes de primera necesidad sin encarecerlos por el IVA. Asimismo, los servicios de salud y la fabricación de medicamentos están exentos para garantizar que la población pueda acceder a estos servicios sin costos fiscales adicionales, favoreciendo así una atención de salud accesible y continua. Asimismo, los servicios de alquiler de viviendas, exclusivamente cuando el inmueble esté destinado a vivienda, disfrutan del tipo 0%, favoreciendo el acceso a la vivienda en condiciones justas. También están exentos otros servicios públicos, como electricidad, agua potable, alcantarillado, recogida de basuras, riego y drenaje, lo que favorece un coste más accesible de estos servicios esenciales para la vida cotidiana de los ciudadanos.	Asimismo, se contempla la exención para los servicios de transporte de carga que se realicen desde el territorio nacional hacia el exterior, así como los que se realicen desde el exterior hacia el país. Entre los servicios complementarios que se consideran imprescindibles para realizar el transporte de carga se encuentran el remolque, aprovechamiento de las áreas de operaciones, el movimiento de carga entre las bodegas del buque y el transbordo de carga, entre otros. Finalmente, las exenciones incluyen los servicios de gasto en alimentos y bebidas prestados en comedores sociales y cafeterías de las universidades públicas. Este tipo de servicios, que apuntan a satisfacer las necesidades alimentarias de sectores vulnerables y estudiantes, se consideran cruciales para garantizar el acceso a una alimentación adecuada y asequible en el contexto social actual.
Excluidos de IVA/IGV	Excluidos de IVA/IGV
Se destacan los cuales son considerados elementos esenciales en la educación, por lo que buscamos reducir la carga tributaria que afecta a las familias. Asimismo, están excluidos del IVA los productos de uso doméstico, También están excluidos del IVA los equipos y elementos, tanto nacionales como importados, que se utilicen para la construcción, instalación y operación de sistemas de control y vigilancia ambiental, entre otros.	No aplica
Servicios excluidos	Servicios excluidos
Esta clasificación se extiende a la contratación de servicios de alimentación, que incluye los servicios de catering, así como el coste de los alimentos y bebidas alcohólicas consumidos en bares, tabernas y discotecas. En consecuencia, estas transacciones están sujetas al impuesto nacional al consumo, según lo estipulado en el artículo 512-1 del Estatuto Tributario.	No aplica
Periodo gravable	Periodo gravable
El período gravable bimestral, que obliga a los responsables del impuesto cuyos ingresos brutos, al treinta y uno (31) de diciembre del año gravable sean iguales o superiores a la suma de \$3.496.368.000 pesos colombianos. El período impositivo es de cuatro meses. Se aplica a las personas jurídicas y naturales cuyos ingresos brutos, a la misma fecha del 31 de diciembre del año	Esta declaración se realiza mensualmente, lo que implica que los contribuyentes deben llevar un registro exhaustivo de sus transacciones para asegurar el cumplimiento normativo y facilitar el proceso de declaración.

Colombia	Perú
Sujeto activo	Sujeto activo
gravable 2022, sean inferiores a noventa y dos mil (92.000) UVT. Además, con la implementación del régimen simple se instituyó una tercera periodicidad, que se caracteriza por ser anual, y que aplica exclusivamente a aquellos contribuyentes que opten por acogerse a este régimen.	
Base gravable	Base imponible
La base impositiva por bienes y servicios se define como el valor total de la operación, independientemente de si se realiza al contado o a crédito.	Esta base se compone de varios componentes, que incluyen el valor de venta en los casos de transacciones comerciales relacionadas con la venta de bienes. En el ámbito de la prestación o utilización de servicios, la base imponible es equivalente a la remuneración total percibida.

Nota. Consultado en las fuentes normativas de cada país.

Hallazgos Relevantes

- El análisis comparativo entre el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en Colombia y el Impuesto General a las Ventas (IGV) en Perú permite identificar tanto semejanzas estructurales como diferencias significativas en su diseño y aplicación. En ambos casos, el sujeto activo es el Estado, representado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en Colombia y por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en Perú, lo que refleja que la administración tributaria centralizada es la responsable de la gestión y recaudación del impuesto.
- Respecto al sujeto pasivo, los dos países conciben que la carga efectiva del impuesto recaee sobre el consumidor final; sin embargo, se evidencia una diferencia en el alcance de la definición. En Colombia, esta figura se concentra principalmente en consumidores e intermediarios comerciales, mientras que en Perú la norma es más amplia, abarcando, sociedades conyugales, fondos de inversión, lo que muestra una mayor adaptación al contexto de la economía globalizada y digital.
- En cuanto a la tarifa, las dos legislaciones mantienen tasas generales muy similares: 19% en Colombia y 18% en Perú. La diferencia sustancial radica en la distribución: mientras en Colombia la totalidad se concentra en la nación, en Perú un 2% se destina al Impuesto de

Promoción Municipal, fortaleciendo la capacidad financiera de los gobiernos locales y permitiéndoles desarrollar proyectos de impacto territorial.

- Las exenciones también marcan contrastes relevantes. En Colombia se busca proteger la producción agrícola, ganadera y pesquera, así como el transporte, la salud y la fabricación de medicamentos, con el propósito de aliviar el costo de bienes y servicios básicos. En cambio, Perú enfatiza en los servicios públicos domiciliarios agua, electricidad, alcantarillado, en el alquiler de vivienda destinada a uso habitacional y en programas de alimentación social y universitaria, evidenciando un enfoque más orientado hacia la garantía de derechos sociales y la protección de poblaciones vulnerables.
- En materia de exclusiones, Colombia privilegia bienes y servicios educativos, productos de uso doméstico y equipos ambientales, mientras que Perú opta por excluir de este régimen a sectores como el de la alimentación comercial (bares y discotecas), que en lugar de quedar liberados se trasladan al impuesto al consumo, diversificando así su esquema tributario.
- El periodo gravable constituye otro punto de divergencia. Colombia establece en principio la obligación bimestral, aunque prevé alternativas como la anualidad dentro del régimen simple. Perú, por el contrario, exige declaraciones mensuales, lo que obliga a los contribuyentes a llevar registros más estrictos y continuos de sus operaciones.
- Finalmente, la base gravable se concibe en ambos países como el valor total de la operación, ya sea al contado o a crédito. No obstante, Perú ofrece un desarrollo más detallado al diferenciar entre transacciones de bienes y prestación de servicios, lo que da mayor claridad y precisión en la determinación del impuesto.

En síntesis, el IVA colombiano y el IGV peruano comparten la misma lógica tributaria, pero difieren en aspectos clave: Perú amplía con mayor rigor la definición de sujeto pasivo, fortalece a los gobiernos locales mediante la distribución parcial de la tarifa, y adopta un enfoque social más marcado en las exenciones; mientras que Colombia conserva un esquema más centralizado y orientado a sectores productivos estratégicos, encontrando así distintas prioridades fiscales, sino también particularidades en las políticas públicas de cada país.

Importancia del IVA y del IGV en ambos países

La relevancia del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto General a las Ventas (IGV) como fuentes primarias de ingresos tributarios en Colombia y Perú se manifiesta

significativamente en el financiamiento del gasto público y en la sostenibilidad económica de ambos países, pues estos impuestos no sólo constituyen pilares del sistema tributario, sino que también desempeñan un papel fundamental en el apoyo a los servicios esenciales y la promoción de la equidad social ya que son en cada uno de estos países el impuesto de mayor recaudo y representatividad en cada país, por su carácter de indirecto y aplicado a las ventas.

De acuerdo con Castañeda (2014) en el contexto colombiano, diversas estimaciones sugieren que un aumento del gasto social equivalente al 1% del Producto Interno Bruto (PIB), se correlaciona con un aumento de aproximadamente 0,5% en la dependencia de los ingresos del IVA. Esta observación resalta que los ingresos generados a través de este impuesto son parte integral del presupuesto general de la nación. Ahora, y siguiendo a Cuerva et al. (2021), si bien el

IVA representa un porcentaje importante de la recaudación tributaria total, los ingresos obtenidos son insuficientes para cubrir todos los gastos requeridos en los diferentes sectores estimado en 45 billones para el año 2026 (infobae, 2025), y esta insuficiencia ha llevado al gobierno a considerar la implementación de reformas estructurales en el corto y mediano plazo para optimizar la recaudación y asignación de recursos (Zarate et al, 2021).

En Perú la situación es paralela, pues el IGV se erige como un impuesto de considerable relevancia en la recaudación tributaria, caracterizado por su alta elasticidad, lo que implica que responde eficazmente a las variaciones de la demanda (Diaz, 2024).

Es notable el impacto del IVA en la economía peruana, ya que se estima que este impuesto aporta en promedio el 18% a los ingresos a favor del Estado (Baanante & Alcazar, 2013; Mamani et al., 2022), sin embargo, a pesar de estas cifras alentadoras, se ha observado que el alcance de la reducción de la desigualdad generada por las políticas fiscales en el Perú es limitado. Este fenómeno se atribuye más al bajo gasto social que a la ineficiencia en el gasto; si bien las transferencias directas de efectivo han demostrado ser eficaces para reducir la pobreza extrema, vincular los beneficios sociales al empleo formal ha tendido a excluir a los sectores más vulnerables de la población (Baanante & Alcazar, 2013).

Conclusiones

Las conclusiones de la comparación entre el IVA en Colombia y el IGV en Perú resaltan varias similitudes y diferencias significativas entre ambos sistemas tributarios.

En primer lugar, tanto el Estado colombiano como el peruano actúan como sujetos activos en la recaudación del IVA y del IGV, respectivamente. Esta función se ejerce por medio de sus entidades competentes: la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en Colombia y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en Perú. De este modo, cada país cuenta con una estructura institucional orientada a garantizar la eficiencia en la gestión y control de estos impuestos.

Respecto a los sujetos pasivos, en ambos casos se observa una definición amplia que incluye a diversos tipos de contribuyentes, tanto personas naturales como jurídicas. No obstante, el sistema peruano adopta un enfoque más abarcador al considerar también a los fondos de inversión y los patrimonios fiduciarios, lo que evidencia un mayor nivel de complejidad en su estructura tributaria.

En relación con las tarifas, Colombia aplica una tasa general del 19%, mientras que en Perú esta es del 18%, distribuida entre el IGV y el Impuesto de Promoción Municipal. Esta diferencia porcentual refleja cómo cada país ha ajustado su política fiscal a sus propias necesidades y realidades económicas, aunque ambos comparten el objetivo de mantener un equilibrio en la carga tributaria y fomentar el crecimiento económico.

Las actividades económicas gravadas y exentas también revelan diferencias en las políticas de exención, pues por un lado Colombia presenta una lista más amplia de bienes y servicios exentos, especialmente en las áreas de agricultura y salud, mientras que Perú se enfoca en productos y servicios que benefician tanto a los consumidores como al desarrollo cultural, como las presentaciones artísticas.

Además, la periodicidad de las declaraciones de impuestos muestra un contraste: Colombia ofrece una variedad de períodos impositivos que se adaptan a la capacidad de los contribuyentes, mientras que Perú requiere una declaración mensual, lo que implica un mayor seguimiento y control por parte de los contribuyentes.

Finalmente, la base imponible se define de manera diferente en ambos países: Colombia considera una gama más amplia de costos asociados con la transacción, mientras que Perú establece criterios claros y específicos para calcular su base imponible. Por otro lado, tanto el IVA en Colombia y el IGV en Perú son fundamentales como fuentes de ingresos tributarios que sustentan el financiamiento del gasto público en ambos países, pues su capacidad de generar importantes recursos permite al Estado invertir en servicios esenciales como educación, salud e

infraestructura, contribuyendo así al bienestar social y al desarrollo económico; a pesar de su relevancia, la dependencia de estos impuestos también pone de relieve la necesidad de reformas que optimicen la recaudación y aseguren que los ingresos obtenidos se utilicen eficientemente para abordar las desigualdades y las necesidades de los sectores más vulnerables de la sociedad. la población.

Si bien Colombia y Perú comparten un marco tributario basado en estos impuestos, las diferencias en administración, contribuyentes, tasas y exenciones reflejan la singularidad de cada sistema en respuesta a sus contextos económicos y sociales.

Referencias

- Actualícese. (2024). *Reforma tributaria: estos son los cambios de la Ley 2277 de 2022 que se aplicarán en 2024*. https://actualicese.com/reforma-tributaria/?srsltid=AfmBOoqsWXS3wZVER-CjAwW3nIhzKfwUus8bcCgIZmRZshaBSTTn_UfF
- Baanante, J., Miguel, & Sparrow Alcázar, B. (2013). La incidencia del gasto social y los impuestos en el Perú. *Documentos de Investigación: Pobreza y equidad*(70). Grade. <https://www.grade.org.pe/upload/publicaciones/archivo/download/pubs/ddt70.pdf>
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA). (22 de enero de 2025). *IVA en Colombia: cuáles son las tasas, cómo se calcula y qué impacto tiene el impuesto en el bolsillo*. <https://www.bbva.com/es/salud-financiera/iva-en-colombia-cuales-son-las-tasas-como-se-calcula-y-que-impacto-tiene-el-impuesto-en-el-bolsillo/>
- Berdejo Giovanetti, E., & Villasmil Molero, M. (2019). Reflexión histórica sobre el IVA en Colombia y sus implicaciones en la jurisprudencia nacional. *Jurídicas CUC*, 15(1), 163-186. <https://doi.org/10.17981/juridcuc.15.1.2019.06>
- Bonilla Aldana, J. J., & López, S. Y. (2021). Causas y mecanismos para la evasión de los impuestos de IVA y renta en Colombia. *[Trabajo de grado, Universidad Cooperativa de Colombia]*. *Repositorio Institucional*. <https://hdl.handle.net/20.500.12494/43126>
- Bravo Cucci, J. (2005). La imposición al consumo en el Perú. Algunos comentarios en torno a los efectos del IVA en el caso de servicios. *Derecho & Sociedad*(24), 30-36. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/16910>

- Castañeda Rodríguez, V. M. (2014). El gasto social como factor que favorece una mayor dependencia del IVA. Un análisis para el caso colombiano. *Ecos de Economía*, 18(38), 185-215. <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/4785429.pdf>
- Chávez Gonzales, A. (2012). Análisis económico del IGV y su incidencia en el mercado. *Revista de Economía y Derecho*, 9(34), 83-95. <https://revistas.upc.edu.pe/index.php/economia/article/view/356>
- Congreso de la República de Colombia. (1999). Ley 27168 de 1999. *De la ley del impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo*. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/capitul1.pdf>
- Congreso de la República de Colombia. (27 de diciembre de 2019). Ley 2010 de 2019. *se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario...* Diario Oficial No. 51.179. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2010_2019.html
- Congreso de la República de Colombia. (14 de septiembre de 2021). Ley 2155 de 2021. *Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 51.797. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2155_2021.html
- Congreso de la República de Colombia. (13 de diciembre de 2022). Ley 2277 de 2022. *Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 52.247. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2277_2022.html
- Congreso de la República del Perú. (20 de mayo de 2020). Proyecto de Ley 5294 de 2020. *Ley que exonera del pago del impuesto a las ventas a los medicamentos, materiales y equipos médicos para la prevención y tratamiento de enfermedades generadas por la pandemia del COVID-19*. https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL05294-20200520.pdf
- Cruz Martinez, E. L., & Casallas Posada, C. D. (2024). Historia del IVA. [Artículo académico, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano]. Repositorio Institucional. <https://hdl.handle.net/20.500.12010/34652>

- Datosmacro. (2024). *Indicadores Económicos y socio-demográficos Colombia y Perú*.
<https://datosmacro.expansion.com/comparar/paises/Colombia/Peru>
- Díaz Castro, B. (2024). La exoneración del Impuesto General a las Ventas (IGV) y su impacto en el crecimiento financiero empresarial. *Revista Concordia*, 4(7), 20-30.
<https://revistaconcordia.org/index.php/concordia/article/view/111/299>
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (2024). *Informe mensual de recaudo*.
<https://www.dian.gov.co/impuestos/Paginas/Informe-Mensual-de-Recaudo.aspx>
- Espitia Cuerva, A., Acosta Beltrán, C., & Lozano Villanueva, D. (2021). Recaudo del Impuesto al Valor Agregado y su destinación en Colombia. [Artículo académico, Universidad Piloto de Colombia]. *Repositorio Institucional*.
<https://repository.unipiloto.edu.co/handle/20.500.12277/11496>
- Fajardo-Calderón, C. L., Suárez Amaya, D. C., & Santa Fajardo, L. M. (2013). Análisis comparativo entre el impuesto a las ventas en Colombia y el impuesto al valor añadido en España. *Revista Criterio Libre*, 11(19), 319-375. <https://doi.org/10.18041/1900-0642/criteriolibre.2013v11n19.1116>
- Gerencie. (2022). *Sujeto pasivo, activo y responsable en el Iva*. <https://www.gerencie.com/sujeto-pasivo-y-responsable-del-impuesto-en-el-iva.html>
- Hamui-Sutton, A. (2013). Un acercamiento a los métodos mixtos de investigación en educación médica. *Investigación en educación médica*, 2(8), 211-216.
<https://www.scielo.org.mx/pdf/iem/v2n8/v2n8a6.pdf>
- Hernández González, O. (2021). Aproximación a los distintos tipos de muestreo no probabilístico que existen. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 37(3), 1-3.
<http://scielo.sld.cu/pdf/mgi/v37n3/1561-3038-mgi-37-03-e1442.pdf>
- Instituto Nacional de Contadores Públicos (INCP). (2020). *Detalles del IVA en la Ley de Crecimiento Económico*. <https://incp.org.co/publicaciones/infoincp-publicaciones/impuestos/nacionales/2020/02/detalles-del-iva-la-ley-crecimiento-economico/>
- Jaramillo, M., & Sparrow, B. (2013). *La incidencia del gasto social y los impuestos en el Perú*. GRADE Group for the Analysis of Development.
https://www.ssoar.info/ssoar/bitstream/handle/document/51308/ssoar-2013-jaramillo_et_al-La_incidencia_del_gasto_social.pdf?sequence=3&isAllowed=y

- Mamani Mamani, R., Cruz Chavarría, S., & Alcalá Martínez, A. (2022). Incidencia de la cultura tributaria en la recuperación del impuesto general a las ventas en organizaciones no gubernamentales de Perú. *Quipukamayoc*, 30(63), 39-47. <https://doi.org/10.15381/quipu.v30i63.23328>
- Ministerio de Economía y Finanzas de Ecuador. (2016). *Bienes y servicios gravados con tarifa 0% del IVA*. Servicio de Rentas Internas (SRI). <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/dbead78d-6570-400e-93c0-f9df3f85a7b9/PRODUCTOS+TARIFA+IVA+0.docx>
- Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. (30 de abril de 2022). *El MEF publica el listado de principales insumos para la producción de alimentos exonerados del IGV*. https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101108&view=article&catid=100&id=7358&lang=es-ES
- Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. (2022a). IGV Justo. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). <https://www.gob.pe/23606-igvjusto>
- Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. (2022b). IGV Justo. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. (2024a). Ingresos tributarios recaudados. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/ingresosrecaudados.html>
- Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. (2024b). Impuesto General a las Ventas. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). <https://emprender.sunat.gob.pe/principalesimpuestos/impuesto-generallas-ventas-igv/impuestogeneral-las-ventas>
- Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. (2024c). 10. Reducción del IGV para micro y pequeñas empresas de las actividades de restaurantes, hoteles y alojamientos turísticos. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). <https://orientacion.sunat.gob.pe/reduccion-del-igv-para-restaurantes-hoteles-y-alojamiento-turisticos-1>
- Ospina, D. (21 de septiembre de 2025). Proyectan déficit histórico en 2026: ingresos del Gobierno caerían \$45,4 billones y pondrían en riesgo las finanzas públicas. *Infobae*.

- <https://www.infobae.com/colombia/2025/09/21/proyectan-deficit-historico-en-2026-ingresos-del-gobierno-caerian-454-billones-y-pondrian-en-riesgo-las-finanzas-publicas/>
- Piedrahíta Oviedo, J. G., & Salazar Martínez, V. A. (2012). Impuesto al valor agregado en Colombia : motivaciones, beneficiarios y servicio al país. *[Trabajo de grado, Universidad de Medellín]. Repositorio Institucional*. <http://hdl.handle.net/11407/89>
- Piedrahíta Oviedo, J. G., & Salazar Martínez, V. A. (2012). *Impuesto al valor agregado en Colombia: Motivaciones, beneficiarios y servicio al país*. Universidad de Medellín.
- Presidencia de la República de Colombia. (16 de diciembre de 2022). Decreto 2487 de 2022. *Por el cual se reglamentan los artículos 260-5, 260-9, 356-3, 364-5, 378, 381, 512-1, 512-6, 555-2, 579, 579-2, 580, 588, 591, 592, 595, 596, 599, 600, 602, 603, 605, 606, 607, 800, 803, 811, 876, 877, 910 y 915 del Estatuto Tributario...* <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=200023>
- Presidencia de la República del Perú. (14 de abril de 1999). Decreto Supremo N.º 055-99. *Texto Unico Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo*. Ministerio de Economía y Finanzas, SUNAT. <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/225875-055-99-ef>
- Ramírez Zamudio, A. F. (2015). Value Added Tax: Do Enforcement Mechanisms Improve Compliance? *Enfoque*(1), 13-43. <https://hdl.handle.net/20.500.12724/2401>
- Ramírez Zárate, R. A., Ome Barahona, A., & Sabí Ramírez, E. (2021). Incidencia del Impuesto sobre las Ventas (IVA) en el Presupuesto General de Colombia, en el periodo 2015-2019. *I+D Revista de Investigaciones*, 16(2), 106-117. <https://doi.org/10.33304/revinv.v16n2-2021010>
- Ramos-Galarza, C. (2020). Los Alcances de una investigación. *CienciAmérica*, 9(3), 1-6. <https://cienciamerica.edu.ec/index.php/uti/article/view/336>
- Reyes-Ruiz, L., & Carmona Alvarado, F. A. (2020). *La investigación documental para la comprensión ontológica del objeto de estudio*. Universidad Simón Bolívar. <https://bonga.unisimon.edu.co/server/api/core/bitstreams/2af35a4b-2abf-4f78-a550-0a4e4764e674/content>
- Rubio Gómez , L., & Erazo Bueno , Y. (2023). Análisis comparativo de la dinámica del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para personas jurídicas entre Colombia y México. *[Trabajo de Grado, Corporación Universitaria Minuto De Dios]. Repositorio Institucional*.

<https://repository.uniminuto.edu/server/api/core/bitstreams/6428d8f6-7840-40d5-b283-aeee3931085a/content>

Russell Bedford. (9 de noviembre de 2021). *Información que necesita saber sobre la Ley de Inversión Social – Ley 2155 de 2021*. <https://russellbedford.com.co/ley-de-inversion-social-ley-2155-de-2021/#:~:text=1.1.,del%20a%C3%B1o%202022%20a%2035%25>.

Samaniego, G. (28 de agosto de 2022). *Enfoque, tipo, diseño y método de investigación [Aclarando conceptos]*. <https://miasesordetesis.com/enfoque-tipo-diseno-metodo-de-investigacion/>

Tovas-Gómez, N. A., & Valderrama-Barragán, G. A. (2023). Sustentabilidad fiscal e reformas fiscais. *Polo del Conocimiento*, 8(10). <https://mail.polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/6117/html>